



Unidad de Secplan

DECRETO MUNICIPAL N° ¹⁷¹⁶
LONGAVI, 02 AGO. 2023

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 772 de fecha 29 de junio de 2021 por el cual asume funciones el Sr. Alcalde de la Comuna don Cristian Menchaca Pinochet.

El Decreto Municipal N° 1.976 de fecha 20 de diciembre de 2022, que aprueba los Ingresos y Gastos del Municipio y sus servicios traspasados de Salud y Educación para el año 2023.

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La reunión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 02 de agosto de 2023, en la cual se aprueba la Modificación Presupuestaria N° 42, correspondiente a Ingresos y egresos de la Municipalidad.

DECRETO:

APRUEBESE la siguiente modificación presupuestaria :

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 42, en los términos que se señalan:

42.1.- Modificación presupuestaria con la finalidad de suplementar cuenta para suplementar cuenta para convenio.

CUENTA	SP	C.C	DETALLE	GASTOS AUMENTA \$	GASTOS DISMINUYE \$
24.01.005	5	05.08.03	Otras Personas Jurídicas Privadas	12.000.000	-
22.08.007	2	04.01.32	Pasajes, Fletes y Bodegaje	1.500.000	-
31.02.002.001	1	03.01.03	Consultoría Diseño Pavimentación Urbana	-	4.000.000
31.01.002.003	1	03.01.04	Revisiones Estructurales	-	5.000.000
31.02.004.122	2	03.01.23	Instalación Semáforos Longaví Urbano	-	4.500.000
TOTAL				13.5000.000	13.500.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
CARLOS VERDUGO CAMPOS
SECRETARIO MUNICIPAL
A. Wevar, C./I. Villagra S.

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Secplan
- Administración y Finanzas
- Oficina de Partes


ALCALDE
CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

CONTROL INTERNO